



10 de noviembre de 2022  
Comunicado de Prensa UC/50/2022

## **CEDHNL EMITE RECOMENDACIÓN POR MUERTE EN CERESO DE CADEREYTA**

*La autoridad penitenciaria omitió acciones de supervisión para garantizar la integridad física de las personas en el centro de reinserción.*

Por el fallecimiento de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social No. 3 Cadereyta, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 08/2022 a la Secretaría de Seguridad.

De acuerdo con la investigación realizada por la Tercera Visitaduría de la CEDHNL, la persona privada de la libertad perdió la vida el 4 de noviembre de 2019, a causa de una agresión física por parte de un compañero, ocurrido en el área donde se atienden a los pacientes con problemas psiquiátricos.

La CEDHNL determinó en la Recomendación que la autoridad penitenciaria omitió velar por el bienestar de la víctima, ya que, en el momento de los hechos, las personas del área psiquiátrica no estaban siendo supervisadas por personal de custodia suficiente ni personal calificado para la atención de emergencia, por lo que los primeros auxilios que recibió la víctima fueron brindados por otras personas privadas de la libertad.

Dentro de los puntos recomendatorios, la CEDHNL señaló que la autoridad penitenciaria debe iniciar los procedimientos correspondientes y deslindar responsabilidades administrativas, así como coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Como medida de no repetición, deben brindarse cursos de sensibilización, formación y capacitación en materia de derechos humanos al personal de custodia asignado al CERESO.

La Comisión enfatiza la necesidad de incrementar el número de elementos de seguridad y custodia de este Centro, y elaborar un protocolo de prevención de incidentes violentos que sea aplicable a todos los penales del estado.